



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: PROF. LUIS ARRIOLA CHAMORRO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 02/10/2.024.-
HORA: 09:00 hs.
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 09/2.024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE MCAL. LÓPEZ Y VIRGEN DEL ROSARIO." ID 453.520.-----

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 09/2.024 "Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta En La Calle Mcal. López Y Virgen Del Rosario." ID 453.520.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 52 de la ley "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.... Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----,

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes a través de los correos electrónicos publicados en el SICP y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

- 1) CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4 Correo electrónico: contabilidadagestudio@gmail.com por Gs. 134.431.500.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos).-----
- 2) JUSTO SOLIS con RUC 1461765-0 Correo electrónico: justosolis765@gmail.com por Gs. 146.963.701.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil setecientos uno).-----
- 3) LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9 Correo electrónico: luismaidana545@gmail.com por Gs. 147.173.660.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta).-----
- 4) FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3 Correo electrónico: rubentorres2204@hotmail.com por Gs. 147.350.200.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil doscientos).-----
- 5) CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7 Correo electrónico: zarzaconstrucciones74@gmail.com por Gs. 148.617.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: "Método de evaluación". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22"-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	JUSTO SOLIS con RUC 1461765-0	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE “GRAL. ARTIGAS”

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



La oferta de la empresa **JUSTO SOLIS con RUC 1461765-0** es descalificada en forma automática debido a que el Formulario de Ofertas cuenta con el número de ID incorrecto. No corresponde al número de ID del presente procedimiento.-----

A continuación se realiza el análisis documental de las ofertas luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas.	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



D) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
--	--------	--------	--------	--------

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se ADJUNTA al Dictamen de Evaluación el Cuadro Comparativo de Ofertas presentadas.

2.1 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-----

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-----

2.1.1 La oferta de la empresa de **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3, LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9, CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**, han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLEN** con este criterio de evaluación y podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-----

2.1.1 La oferta de la empresa **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4**, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación y **NO** podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-----

Denominación	Monto total Oferta	% Margen de preferencia
CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	134.431.500.-	188.204.100

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.-----



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



3.1 Capacidad Financiera	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373- 4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529- 7
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Balance de los años 2.022 - 2.023.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.022 - 2.023) acorde a los balances presentados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.1.1 Índices Financieros	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373- 4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529- 7
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda calificada como la oferta más baja luego del análisis de los documentos sustanciales y formales:



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3

	Año 2.022	Año 2.023	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	2.717.353	3.064.472	2.890.913	0,04
Total del Activo (TA)	74.432.348	75.569.756	75.001.052	
Patrimonio Neto (PN)				
Activo a corto plazo (AC)	44.432.348	45.569.750	45.001.049	15,57
Pasivo a corto plazo (PC)	2.717.353	3.064.472	2.890.913	

3.2 Experiencia General y Específica en obras	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2.1. Experiencia general en obras - Requisitos mínimos				
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%				
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3.2.2. Experiencia específica en obras - Requisitos mínimos				
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.022 - 2.023 en las siguientes actividades clave: Construcciones de	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7



pavimento tipo empedrado, pavimento tipo enripiado, obras civiles.				
--	--	--	--	--

3.3 Capacidad en materia de personal	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529- 7
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.3.1. Capacidad en materia de personal - Requisitos mínimos				
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.4 Capacidad en materia de equipos	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529- 7
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



MUNICIPALIDAD DE “GRAL. ARTIGAS”

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.				
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4.1. Análisis de disposición por equipo	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC 80054373-4	LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9	FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7
- 1 (Uno) Camión Volquete	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- andamios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
- equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta de la empresa de **LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9** no cuenta con **Experiencia General y Específica en obras**. La empresa presentó un Contrato N° 18/2.023 con la Municipalidad de Mayor José de Jesús Martínez. Se procedió a la verificación del Contrato en el SICP de la DNCP y no se visualizó ningún contrato con la empresa mencionada. También procedimos a la verificación del proveedor, si fue adjudicado por alguna Institución Pública para realizar algunas obras. La empresa no cuenta con ninguna adjudicación en el Portal del SICP.-----

Seguidamente verificamos en el Portal de la Contraloría General de la República la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mayor José de Jesús Martínez a partir del año 2.021 hasta el 1er. Cuatrimestre del 2.024.- y no se pudo constatar que no se ha registrado ningún pago a la empresa **LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9** durante todo ese período.-----



El contrato presentado cuenta con varias irregularidades al realizar la comparación con el Acta de Recepción Definitiva. No coinciden los números de Contratos, los números de Procedimientos y los nombres de los procedimientos.

Por lo tanto, se llega a la conclusión de que los documentos no son copias del original y fueron adulterados colocando los datos de la empresa para demostrar experiencia con la oferta presentada para el presente procedimiento.-----

Por lo tanto, la oferta de la empresa **LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9** no cuenta con ninguna experiencia debido a todo lo expuesto más arriba, y es descalificada totalmente por los argumentos expuestos.-----

4. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas, se procede a analizar las ofertas presentadas, en este caso son las ofertas presentada por la empresa **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3, LUIS FERNANDO MAIDANA NUÑEZ con RUC 8354201-9, CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/2024, según el **Artículo 4º. Punto 2.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.--

La oferta de la empresa de **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3** en el ítem 9 presentó por encima del 10%. Exactamente el 23,46% por encima del precio referencial. Se solicitó una aclaración con respecto a eso y la empresa presentó con su oferta el desglose de composición de precios, demostrando que podrá ejecutar la obra con el valor presentado en la oferta.

4.1 Verificación de Errores Aritméticos. No se registró ningún error de cálculo aritmético en la oferta presentada por la firma que queda con la oferta más baja, **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3.**-----

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
		Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	1.670,00	2.245	3.749.150	1.670,00	2.000,00	3.340.000	10,91	
2	Pavimento tipo empedrado.	1.670,00	42.252	70.560.840	1.670,00	37.500,00	62.625.000	11,25	

10



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



3	Cordón cuneta de hormigón	401,00	129.812	52.054.612	401,00	115.000,00	46.115.000	11,41	
4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	38,00	491.903	18.692.314	38,00	437.000,00	16.606.000	11,16	
5	Cordón escondido de hormigón.	129,00	59.279	7.646.991	129,00	52.800,00	6.811.200	10,93	
6	Relleno compactado de espalda de cordones.	401,00	4.441	1.780.841	401,00	4.000,00	1.604.000	9,93	
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	1,00	818.879	818.879	1,00	730.000,00	730.000	10,85	
8	Enripiado de empedrado con piedra triturada tipo sexta, según especificaciones.	1.670,00	4.911	8.201.370	1.670,00	4.500,00	7.515.000	8,37	
9	Limpieza final de obra	1.670,00	972	1.623.240	1.670,00	1.200,00	2.004.000		23,46
Total General				165.128.237			147.350.200		

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m", "n", "g", "h", "i" y "j" de la Ley 7021/22 "de Contrataciones Públicas"-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3 del Decreto N° 4.401/23**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3**, la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"

Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016

Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com

General Artigas – Itapúa - Paraguay



4.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

4.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 3.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

4.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 3.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a los cuadros 3.2.1 y 3.2.2, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

4.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 3.3 y 3.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 7.021/24 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 4.401/23, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Menor Cuantía N° 09/2.024 "Construcción De Pavimento Tipo Empedrado Con Cordón Cuneta En La Calle Mcal. López Y Virgen Del Rosario." ID 453.520.-**, a la siguiente firma: **FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET con RUC 4855147-3** Correo electrónico: rubentorres2204@hotmail.com por Gs. 147.350.200.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos cincuenta mil doscientos).-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas.-----

Atentamente,


Abog. Pedro María Cotas Ramírez
Jefe de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Pedro María Cotas Ramírez/
Jefe de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación


Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación